



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 MAR 2022

Expte. N° 25.502/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada de fs. 1 por la Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice el pago de horas extras para el Cr. Cristian Gabriel del Milagro ABUD, personal de apoyo universitario del Departamento de Promoción de Servicios de la citada Secretaria, entre el 1° de febrero y hasta el 31 de mayo de 2022, con el cumplimiento de diez (10) horas extras semanales.

QUE el motivo del pedido es el cargo vacante de la Dirección y un mayor cúmulo de actividades a ser desarrolladas por el personal activo de la Secretaría.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Cr. Cristian Gabriel del Milagro ABUD, personal de apoyo universitario Categoría 7 de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, entre el 1° de febrero y el 31 de mayo de 2022, con el cumplimiento de diez horas extras semanales.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Art. 11 de la Resolución CS N° 140/21, prorrogada por Res. CS N° 430/21.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0189-2022